

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.10.2024 presentada por RONALD ANTONIO CORDOVA RAMIREZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	:	3-6282
Actividad Económica	:	INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	CODORNIZ N°02208
Nombre Del Contribuyente	:	RONALD ANTONIO CORDOVA RAMIREZ
Rut	:	16.741.140-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	11.10.2024
Otorgación N°	:	157
Fecha Otorgamiento	:	11.10.2024
Rol Avalúo	:	4436-30
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VVN/pss
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)